



FIRMADO POR

TÈNICA MITJANA GESTORA D'EXPOSICIONS
CAROLINA VICENTE ALVAREZ
14/08/2026 13:30

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA CESIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

"NIT DE L'ART AL CARRER 2026" PLAÇA DE L'OLIVAR



FIRMADO POR

COORDINADOR GENERAL DE CULTURA I TURISME
FERNANDO JESUS GOMEZ DE LA CUESTA
14/08/2026 13:31

1. Convocatoria
2. Destinatarios
3. Características de la convocatoria
4. Requisitos y documentación para presentar
5. Plazo, forma y lugar de presentación de las propuestas
6. Obligaciones
7. Instrucción y resolución de la convocatoria
8. Selección de las ofertas

1. Convocatoria

El Área de Turismo, Cultura, Deportes, Restauración y Coordinación Municipal del Ayuntamiento de Palma publica esta convocatoria para la participación en "la Nit de l'Art 2026" ocupando el espacio público de la plaça de l'Olivar el sábado 19 de septiembre de 2026 de 19-23 h.

2. Destinatarios

Esta convocatoria va dirigida a artistas, colectivos y entidades artísticas sin ánimo de lucro del campo de las artes visuales, a partir de 14 años de edad.

Las propuestas y los proyectos artísticos que se presenten han de ser aptos para ser mostrados en el espacio público.

3. Características de la convocatoria

3.1 La convocatoria no tiene dotación económica ya que su propósito es dar soporte a la celebración de la Nit de l'Art al Carrer, facilitando el espacio público para dar a conocer la obra de artistas, colectivos y entidades artísticas sin ánimo de lucro.

Los artistas, colectivos y entidades participantes no podrán lucrarse durante el acto con la venta de sus obras.

3.2 Difusión de la propuesta

A cargo del presupuesto y de los recursos municipales:

- Rueda o nota de prensa, publitrasmisión institucional, difusión en las redes sociales del Casal Solleric, Palmacultura y Ayuntamiento de Palma.
- Suministro eléctrico (toma de corriente básica) en la Plaça del Olivar.
- Vallas metálicas donde poder colgar la obra.
- Espacio público de 3 m2 por cada artista, colectivo o entidad.

3.3 Únicamente se puede presentar una propuesta por titular





FIRMADO POR

TÈNICA MITJANA GESTORA D'EXPOSICIONS
CAROLINA VICENTE ALVAREZ
14/08/2026 13:30



FIRMADO POR

COORDINADOR GENERAL DE CULTURA I TURISME
FERNANDO JESUS GOMEZ DE LA CUESTA
14/08/2026 13:31

- 3.4 El número de obras está limitado a las que se puedan instalar en el espacio de 3 m2.
- 3.5 La responsabilidad civil, el seguro opcional (RC y de las obras) y custodia de las piezas expuestas es responsabilidad de los artistas, colectivos o entidades sin ánimo de lucro que participen.
- 3.6 El transporte, montaje y desmontaje de las obras es responsabilidad de los artistas, colectivos sin ánimo de lucro que participan, y lo han de hacer con recursos propios, incluida la iluminación que ha de ser con una instalación led.

4. Requisitos y documentación para presentar

Las propuestas han de incluir 4 documentos:

Doc. 1: Formulario de solicitud (anexo1).

Doc. 2: Compromiso de uso del espacio donde se llevara a cabo. (anexo 2).

Doc. 3: Permisos o autorizaciones legales de uso o reproducción de contenidos (derechos de autor, de imagen, datos personales, de representación, autorización del autor u otros) en caso que el proyecto incorpore a terceras personas.

Doc. 4: Memoria técnica de la propuesta en formato PDF (máximo de 2 páginas A4 a dos caras), que incluya:

- Currículum de la persona que presenta la propuesta.
- Obras que se expondrán, con imágenes

Importante:

Hay que presentar cualquier otro documento que tenga que conocer el Ayuntamiento de Palma a la hora de mostrar las obras en el espacio público.

5. Plazo, forma y lugar de presentación de propuestas.

a. **NUEVO plazo de presentación: hasta el 30 de agosto 2026 incluido**

- b. La presentación de la propuesta consiste en el envío en un único correo electrónico de los 4 documentos descritos en el punto 4. Se han de presentar separados, uno por uno, en formato PDF, a la dirección electrónica sollerie@palma.es. Peso máximo del correo 10 MB.

6. Obligaciones de las propuestas seleccionadas y de la Coordinación General de Artes Visuales y Cultura del Ayuntamiento de Palma

Cualquier reclamación por parte de las propuestas presentadas, admitidas o excluidas, ha de hacerse a través de los canales oficiales del Ayuntamiento de Palma.

Las personas o entidades seleccionadas se comprometen a aceptar todo lo detallado en la presente convocatoria, a hacer un buen uso del espacio y guardar el respeto hacia las demás personas participantes.

7. Instrucción y resolución

Las adjudicaciones de los espacios se harán por orden de inscripción hasta agotar el espacio disponible.

La resolución de la convocatoria se publicará en la web del Casal Sollerie y se comunicará a la persona o entidad solicitante.

La persona o la entidad seleccionada ha de responder por correo electrónico que acepta participar, en un plazo no superior a 5 días laborales desde que se reciba la comunicación. En caso contrario, se perderá la condición de seleccionado.





FIRMADO POR

TÈNICA MITJANA GESTORA D'EXPOSICIONS
CAROLINA VICENTE ALVAREZ
14/08/2026 13:30

Para cualquier aclaración podéis dirigiros a:
solleric@palma.es o al teléfono 971 722 092



FIRMADO POR

COORDINADOR GENERAL DE CULTURA I TURISME
FERNANDO JESUS GOMEZ DE LA CUESTA
14/08/2026 13:31

Palma, en fecha de la firma electrónica

Fernando Gómez de la Cuesta

Coordinador General de Cultura y Artes Visuales
Ayuntamiento de Palma

